



D. G. de Desarrollo Rural



UNIÓN EUROPEA
FEADER



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO SELECTIVO DE LA CONVOCATORIA 2020

VISTAS las solicitudes de subvención relativas a la estrategia de desarrollo local participativo gestionada por el Grupo de acción local CEDER ORIENTAL HUESCA, presentadas según lo previsto en la ORDEN AGM/1614/2019, de 27 de noviembre, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local LEADER, para el ejercicio 2020. .

VISTOS el Decreto 37/2015, de 18 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la aplicación de las Estrategias de desarrollo local participativo en la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2014-2020; la Orden DRS/1482/2016, de 18 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativo en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020; y las demás disposiciones de carácter general aplicables.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se han efectuado los trámites de instrucción previstos en la ORDEN AGM/1614/2019 de 27 de noviembre. En concreto, la junta directiva del Grupo de acción local ha evaluado las solicitudes conforme a los criterios de elegibilidad y criterios de selección establecidos en dicha orden y conforme al resto de la normativa aplicable.

Segundo. A la vista del informe de evaluación, emitido por el Grupo, el Servicio de Programas Rurales, como órgano instructor, formuló su propuesta, que contenía la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la ayuda, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la propuesta fundamentada de inadmisión, desestimación, o desistimiento del resto de solicitudes.

Tercero. Las subvenciones que se conceden están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por la Comunidad Autónoma de Aragón.



D. G. de Desarrollo Rural



UNIÓN EUROPEA
FEADER



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. según el artículo 15 del Decreto 25/2020, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en relación con el artículo 18 de la Orden DRS/1482/2016.

Segundo. En vista de lo expuesto en los antecedentes de hecho, se considera que la propuesta del órgano instructor se ajusta a derecho y, por consiguiente, se aprueba.

Por todo lo expuesto, **RESUELVO:**

Primero.- Estimar las solicitudes y conceder las subvenciones que se indica en el anexo I, para las que en cada caso se indica el proyecto objeto de ayuda, la puntuación obtenida en la valoración, la intensidad de la ayuda (% de subvención), el beneficiario, la inversión elegible y el importe concreto de la subvención:

Los beneficiarios quedan sujetos a las siguientes condiciones y obligaciones:

a) Las actividades subvencionables deberán efectuarse dentro de los 12 meses contados desde la notificación de esta resolución. Dentro de dicho plazo, los beneficiarios deberán disponer de toda la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, así como realizar y justificar el pago de las inversiones y los gastos objeto de ayuda.

b) La justificación de haber realizado el objeto de la subvención se efectuará dentro del mes siguiente a la terminación de las actuaciones, sin necesidad de agotar el plazo máximo de ejecución que se determina en la presente resolución.

c) La justificación de la ayuda adoptará la forma de cuenta justificativa, prevista en la ORDEN AGM/1614/2019 de 27 de noviembre.

d) Las subvenciones estarán sujetas al régimen de reintegro previsto en las disposiciones correspondientes y en particular en la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de subvenciones de Aragón. Cuando se verifique el incumplimiento de las obligaciones y condiciones previstas en la normativa aplicable en la materia, en las bases reguladoras, en la convocatoria o en la presente resolución, procederá el reintegro de las cuantías percibidas así como de los intereses correspondientes, si se hubieran percibido, o, en su caso, se producirá la pérdida del derecho al cobro de las subvenciones concedidas.

e) Comunicar a esta Dirección General, la solicitud, concesión o percepción de cualquier ayuda o cantidad para la misma finalidad de la que es objeto de subvención. La obtención de otras aportaciones conculcando el régimen de compatibilidad establecido, y la alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la obtención de la subvención, dará lugar a la modificación de las resoluciones de concesión, previo el procedimiento administrativo con audiencia del interesado, siendo causa de reintegro de las cantidades percibidas con los intereses correspondientes si las mismas ya se hubieran abonado.

f) Adoptar medidas publicitarias para hacer visible ante el público el origen de



UNIÓN EUROPEA
FEADER



D. G. de Desarrollo Rural

la financiación de la ayuda:

1. En todas las actividades de información y comunicación que se lleven a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo del Feader a la operación mostrando:

- a) el emblema de la Unión
- b) una referencia a la ayuda del Feader

2. En el caso de operaciones que reciban una ayuda pública total o superior a 50.000 euros, colocarán al menos un panel o una placa con información sobre el proyecto, donde se destaque la ayuda financiera recibida de la Unión, en un lugar visible para el público.

g) Suministrar a la Dirección General de Desarrollo Rural toda la información necesaria, para el cumplimiento de la legislación vigente.

Los datos referentes a esta subvención serán objeto de las publicaciones legalmente establecidas.

Segundo. Denegar las solicitudes que se indica en el anexo II de esta resolución, por la causa que para cada una de ellas se indica.

Tercero. Declarar que las solicitudes que se relaciona en el anexo III de esta resolución, pasan al segundo proceso selectivo de la convocatoria abierta.

Cuarto. La presente resolución se publicará en la página web del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (www.aragon.es/agricultura).

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL

Firmado electrónicamente a fecha de firma electrónica



ANEXO I
SUBVENCIONES CONCEDIDAS

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	PROYECTO	Puntos obtenidos	Inversión elegible (€)	Intensidad de la ayuda
2020.18.2.004	CARLOS ROMERO HERRERO	TRASLADO DE RESTAURANTE EL CACAO	170.5	134.433,47	30
2020.18.2.006	AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LITERA	APP RUTAS MEDIOAMBIENTALES DIFUSION EN LA RED Y MEJORA SENALIZACION	385	19.098,64	80
2020.18.2.007	SAT 4312 ALMAZARA DE ZADÍN	MODERNIZACION CONTROL PESAJE	120	16.600,16	15.24
2020.18.2.011	M ^a PILAR SALLERAS SOROLLA	TRASLADO HERBORISTERIA Y CREACION CENTRO DE TERAPIA	173	76.326,29	30
2020.18.2.014	AYUNTAMIENTO DE TORRENTE DE CINCA	INSTALACION FOTOVOLTAICA DESTINADA A AUTOCONSUMO COMPARTIDO EN TORRENTE DE CINCA	265	58.433,09	68.45
2020.18.2.015	SDAD. COOPERATIVA DEL CAMPO LTDA DE FONZ	SECADERO DE CEREALES Y OLEAGINOSAS	185	119.599,02	40
2020.18.2.016	AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	INSTALACION FIBRA OPTICA FTTH	290	19.821,57	80
2020.18.2.017	ARILO FRUITS, S.L.	CREACION DE UN OBRADOR PARA ELABORACION DE ZUMO DE GRANADA	256	66.220,53	40
2020.18.2.018	M ^a PILAR VERA CASTELLÓ	CREACION INNOVACION Y REFORMA DESPACHO DE ABOGADOS	160	47.344,89	30
2020.18.2.021	ALBA CHESA CABRERO	CONSTRUCCION OBRADOR PARA PRODUCTOS COSMETICOS	207	58.978,67	30
2020.18.2.024	COMARCA DEL CINCA MEDIO	ACONDICIONAMIENTO NUEVO CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMARCAL	265	217.539,87	18.38
2020.18.2.025	M ^a ANGELES NAVARRO PACHECO	GRANJA BAR PRECO	168	87.928,15	30



ANEXO I
SUBVENCIONES CONCEDIDAS

2020.18.2.026	AYUNTAMIENTO DE ESPLUS	REHABILITACION DEL PABELLON MUNICIPAL DE DEPORTES	260	48.390,48	43.53
2020.18.2.027	COMARCA DE LA LITERA/LLITERA	RENOVACION COCINA RESIDENCIA COMARCAL DE TAMARITE DE LITERA	300	181.674,69	22.01
2020.18.2.029	JAVIER ABADÍA SANZ	ACONDICIONAMIENTO RESTAURANTE	176	18.289,22	30
2020.18.2.032	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL INTERSECTORIAL BAJO/BAIX CINCA	NUEVA SEDE ASOC EMPRES INTERSECTORIAL BAJO BAIX CINCA	290	196.381,26	20.36
2020.18.2.033	ALMACENES SAN MATEO, S.L.	PERFECCIONAMIENTO TECNOLOGICO EN ALMACEN DE CEREALES	180	236.822,40	40
2020.18.2.036	INNOVA FUTURO ALTORRICON., S.L.	CONSTRUCCION NAVE Y OFICINAS POL IND ALCAMPELL	123.5	9.891,87	30
2020.18.2.038	COOPERATIVA AGRICOLA SAN ISIDRO DE ALBELDA, S.C.L.	MODERNIZACION ALMAZARA DE ACEITE DE OLIVA	248.5	41.721,72	40



Departamento de Agricultura,
Ganadería y Medio Ambiente

D. G. de Desarrollo Rural



UNIÓN EUROPEA
FEADER



ANEXO II SUBVENCIONES DESESTIMADAS Y NO CONCEDIDAS

SOLICITUDES DESESTIMADAS

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	CAUSA
ARIDOS QUIBUS, S.L.	2020.18.2.020	CENTRO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE OBRA MAYOR Y MENOR	No alcanza la inversión mínima elegible

SOLICITUD FUERA DE PLAZO

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
-------------	------------	----------	--------------------

DESISTIMIENTO

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA DESISTIMIENTO
SUMINISTROS CARRERA SL	2020.18.2.008	REFORMA TIENDA	01/06/2020
QUEBRANTAHUESOS RUGBY CLUB	2020.18.2.019	CREACION DE VESTUARIOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA EL CAMPO DE RUGBY	23/06/2020
VINOS ROY, S.L.	2020.18.2.030	ADQUISICION PROGRAMA INFORMATICO PARA MEJORA DE COMPETITIVIDAD	15/06/2020
TALLERES SEMELI, S.L.	2020.18.2.034	INSTALACION PUNTO CARGA ELECTRICA VEHICULOSY CREACION PAGINA WEB	25/05/2020



ANEXO III
SOLICITUDES QUE PASAN AL SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
SESPUGUES, S.C.	2020.18.2.001	ADQUISICION ARMARIO FERMENTACION CONTROLADA	13/12/2019
ADRIAN FALCES FORNIES	2020.18.2.003	ALFAGYM	17/12/2019
LUIS JAVIER COLL LUNA	2020.18.2.005	REACONDICIONAMIENTO Y REAPERTURA DEL HOTEL DOMUS FONTANA	19/12/2019
MARMOLES BARRANCO SL	2020.18.2.009	ADQUISICION DE MAQUINARIA	13/02/2020
ARACELI AGUILAR MORENO	2020.18.2.010	SUPRESION BARRERAS ARQUITECTONICAS	14/02/2020
AYUNTAMIENTO DE BELVER DE CINCA	2020.18.2.012	INSTALACION DE ELEVADOR EN EDIFICIO DE AYUNTAMIENTO	24/02/2020
AYUNTAMIENTO DE BALLOBAR	2020.18.2.013	REFORMAS PABELLON DEPORT MUNIC REPARAC Y PINTURA DE PISTA Y SUST DE LUMINARIAS	27/02/2020
AYUNTAMIENTO DE MONZON	2020.18.2.022	ESTACION DE ALQUILER DE BICICLETAS Y PISTA DE BOMBEO	27/02/2020
AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE CINCA	2020.18.2.023	INSTALACION DE ASCENSOR EN EDIFICIO DE AYUNTAMIENTO	27/02/2020
AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE CINCA	2020.18.2.028	MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA EN CENTRO MUNICIPAL DE TERCERA EDAD	27/02/2020
AYUNTAMIENTO DE ALTORRICON	2020.18.2.031	INSTALACION FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO POTABILIZADORA Y CASA CULTURA	28/02/2020
PAMON GOLD S.L.	2020.18.2.035	APERTURA COMERCIO DE LOCAL PARA VENTA DE JOYAS RELOJES Y COMPRO ORO	28/02/2020
AYUNTAMIENTO DE BINACED	2020.18.2.037	ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA USO POLIVALENTE DESTINADO A LA JUVENTUD	28/02/2020